ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y DE PUERTO REAL (CÁDIZ). Expte.: 2018/004145

APERTURA PÚBLICA DE SOBRE N.º 3 DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS Y DETERMINACIÓN DE EMPRESAS CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 19 de marzo de de 2019, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato de:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y DE PUERTO REAL (CÁDIZ). Expte.: 2018/004145

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director General de AVRA (P.S El Gerente) con fecha 11 de febrero de 2019.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 316.536,00 euros IVA excluido, y con un valor estimado de 633.072,00 euros, IVA excluido, al preverse una prórroga máxima de doce meses, siendo su plazo de ejecución de 12 meses, a contar desde la fecha de formalización
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 5 de marzo de 2019 a las 14,00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 15 de febrero de 2018.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de modificación de la composición de la mesa de fecha 12 de marzo de 2019, son los siguientes:

Presidente: José Alfonso Sánchez Cruz, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Secretaria: Elena Caraballo Palomino, Técnico Superior en Gestión del Área de Administración General.

Vocal: Manuel Felices Esteban, Técnico Medio Medioambiente del Parque del Alamillo

Vocal: Soledad Martín Guerrero, Técnico Superior Gestión Área de Operaciones, en sustitución de Dña. Eloisa Ramos Durán, que excusa su asistencia.

Vocal: Purificación del Castillo Granados, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General, en funciones de asesoramiento jurídico.

Vocal: Ernesto Alvea Rojas, Jefe en funciones de Control Interno y Auditoría, bajo la dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

A parte de los miembros de la mesa, algunos interesados asisten a la apertura pública.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

El acto tiene por objeto la apertura pública de las ofertas incluidas en el sobre n.º 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.

Código Seguro de verificación:7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	28/03/2019
	Soledad Martín Guerrero			
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==	PÁGINA	1/3

7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==

Por parte de la Secretaria se expone que en la presente licitación tras el acuerdo de la Mesa de Contratación de 13 de marzo de de 2019, fue necesario requerir a 3 de las 4 empresas que presentaron oferta a la licitación, al objeto de que efectuasen determinadas subsanaciones de documentación administrativa en el sentido relacionado en el Acta Nº 1, concediéndoles un plazo para subsanar que finalizaba a las 14:00 horas del día 18 de marzo de 2019.

Las empresas requeridas para subsanar fueron las siguientes:

1	7210	SECURITY WORLD, S.A	Sobres en mano	SSCC Sevilla
2	7205	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD, S.A	Sobres en mano	SSCC Sevilla
3	7292	MERSANT VIGILANCIA S.L.	Sobres en mano	SSCC Sevilla

A tenor de la información proporcionada por del Registro General de AVRA han presentado documentación subsanatoria, en tiempo y forma los 3 licitadores.

Estos licitadores han sido admitidos a la fase de apertura del sobre n.º 3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, por considerar subsanadas las deficiencias apreciadas en la documentación incluida en el sobre n.º 1 y por consiguiente, considerar la mesa correcta y suficiente la documentación administrativa aportada, tal y como quedó recogido en el acta n.º 2.

Previamente a la apertura de los sobres, conforme a los apartados 2 y 6 del artículo 83 del RGLCAP, se informa a los licitadores asistentes de la posibilidad de comprobar, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, así como de manifestar las dudas que se le ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, sin que por parte de los asistentes se plantee ninguna cuestión.

A continuación, y por el mismo orden seguido en el listado anterior, por parte del Presidente se procede a la lectura en voz alta del precio ofertado (presupuesto de licitación, IVA excluido), por cada licitador, con el resultado que se detalla en el cuadro que se aporta como **ANEXO 1** a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

Finalmente, por parte del Presidente se comunica que -conforme a la cláusula 10.5 del PCAP- la Mesa de Contratación procederá a la valoración de las proposiciones económicas, conforme a los criterios previstos en el Anexo XI, recabando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estimen pertinentes.

Concluido el acto de la apertura pública, y a puerta cerrada, se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **ANEXO 2**), teniendo en cuenta en total 3 ofertas admitidas.

La media aritmética de las ofertas admitidas, se establece en 299.249,11euros, para cuyo cálculo, se atiende a la fórmula establecida en el Anexo XII.

De este modo, el valor límite establecido, por debajo del cual se con sidra una oferta como presuntamente desproporcionada o temeraria, calculada conforme al Anexo XII del PCAP, es de 293,264,13 euros.

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones ninguna empresa se encuentran en presunción de temeridad.

Código Seguro de verificación:7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	28/03/2019
	Soledad Martín Guerrero			
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==	PÁGINA	2/3

7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:35 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta a la fecha de la firma electrónica.

Código Seguro de verificación:7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	28/03/2019
	Soledad Martín Guerrero			
	MANUEL FELICES ESTEBAN			
	ERNESTO ALVEA ROJAS			
	PURIFICACION CASTILLO GRANADOS			
	ELENA CARABALLO PALOMINO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==	PÁGINA	3/3

7aJdpYvTZj8Kbi16679Utg==

APERTURA DE SOBRES Nº 3:

Documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y DE PUERTO REAL (CÁDIZ).

Expte.: 2018/004145.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11:00 H. 19/03/2019

Presupuesto de licitación: 316.536,00 Euros

				CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD							
				CERTIFICADOS				FORMACION			
	Nº. REG.	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	GESTION CALIDAD	GESTION AMBIENTAL	BOLSA HORAS ADICIONALES	LEGISLACION Y NORMATIVA	SOCORRISMO	DESFIBRILADOR	OBSERVACIONES
1	7192	MERSANT VIGILANCIA S.L.	296.091,30 €	SI	SI	SI	100	15 horas	5 horas	SI	
2	7205	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	299.056,04 €	SI	SI	SI	100	20 horas	5 horas	SI	
3	7210	SECURITY WORLD S.A.	302.600,00 €	SI	SI	SI	100	15 horas	5 horas	SI	

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
Área de Administración General
C.I.F.: Q-9155006-A

Anexo 1
Acta nº 3

Anexo 2
Acta nº 3

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INFORME TÉCNICO SOBRE PROPUESTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL PARQUE METROPOLITANO MARISMA DE LOS TORUÑOS Y PINAR DE LA ALGAIDA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y DE PUERTO REAL (CÁDIZ). EXPDTE. 2018/004145

1. ANTECEDENTES

Atendiendo al Anexo X "sobre número 3" del Pliego de Condiciones Administrativas particulares, "Modelo de proposición económica y criterios de calidad":

En la proposición deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.
En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquéllas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.
En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.
No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

Atendiendo al Anexo XII del pliego de Condiciones Administrativas particulares, "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja":

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Cuando concurra un solo licitador se podrá considerar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 7 unidades porcentuales

- Cuando concurran dos o más licitadores se podrá considerar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados cuando sean inferiores en más de 2 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

Visto lo anterior, el cálculo de la oferta media vendrá determinado por la siguiente fórmula:

Om= Σ OE/n donde:
Om= Importe de la oferta media.
OE= Importe de cada una de las ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.
N= número de ofertas económicas admitidas y no excluidas del cálculo de la media.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

2. INFORME TÉCNICO

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 316.536,00 €

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	MERSANT VIGILANCIA S.L.	296.091,30
2	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	299.056,04
3	SECURITY WORLD S.A.	302.600,00

Han sido admitidas un total de 3 ofertas.

En estos supuestos se estará a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP.

La media aritmética de las ofertas presentadas, es 299.249,11 €

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta como anormalmente baja, resultante de deducir a la media aritmética, calculada conforme al Anexo XII del pliego, 2 unidades porcentuales es de 293.264,13 €

3. CONCLUSIONES

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones, ninguna empresa se encuentra con una oferta **anormalmente baja** por su bajo importe.

Sevilla a 19 de Marzo de 2019

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
Área de Operaciones
C.I.F.: Q-9155005-A

Fdo. Manuel Felices Esteban
Técnico de Medio Ambiente del Parque del Alamillo